



Reglas y Principios Globales Antisoborno de CEVA

Antisoborno

Somos un solo equipo

Estamos orgullosos de actuar con integridad y luchar contra las prácticas corruptas, ilegales y poco éticas. Somos ejemplares a la hora de hacer negocios. En CEVA, todos los empleados, en todos los puestos, desde la planta de producción hasta la junta directiva, se aplican y siguen estas reglas.

Finalidad, aplicación y ámbito de aplicación

El propósito de estas Reglas y Principios Globales Antisoborno (“R&P”) es garantizar que CEVA, sus subsidiarias y afiliadas, empleados y socios comerciales en cada posición cumplan con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, incluidas, entre otras, la FCPA, la Convención de la OCDE, la Ley contra el Soborno del Reino Unido, Sapin II* y leyes anticorrupción similares vigentes en los países donde CEVA hace negocios y tiene operaciones.

Estas R&P explican los riesgos del soborno y la corrupción e informan a los empleados sobre lo que deben y no deben hacer para garantizar que todos sigamos actuando con integridad. Estas R&P deben leerse junto con el [One CEVA Code](#), así como cualquier otra regulación interna.

Las preguntas relacionadas con estas R&P deben [dirigirse a Ethics & Compliance](#).

Estamos comprometidos con una conducta empresarial ética

Todos cumplimos con nuestro compromiso de cumplir con las leyes y regulaciones antisoborno aplicables. Junto con nuestros socios comerciales, luchamos por un mundo próspero, seguro y libre de corrupción. Cada uno de nosotros vamos más allá para defender nuestro principio de tolerancia cero hacia el soborno.

Tenemos tolerancia cero hacia el soborno

Nunca debemos ofrecer, prometer, dar o recibir nada de valor, ya sea directa o indirectamente, con la intención de influir indebidamente en las acciones de esa persona para obtener o retener negocios o asegurar una ventaja comercial.

Regalos, entretenimiento y hospitalidad

Nos aseguramos de que los regalos, el entretenimiento y la hospitalidad, tanto recibidos como proporcionados, sean siempre legales, razonables, culturalmente aceptables y dentro de los límites financieros internos de CEVA. Incluso cuando los regalos, el entretenimiento o la hospitalidad se intercambian por los motivos más puros de una amistad personal o profesional, pueden malinterpretarse y percibirse como una ventaja indebida. Protegemos CEVA y seguimos las [Reglas y Principios de Regalos, Entretenimiento y Hospitalidad](#) para evitar cualquier percepción de sobornos, conflictos de intereses o que sean impropios.

Interactuamos con los funcionarios del gobierno de manera responsable

Llevamos a cabo todas las interacciones con funcionarios gubernamentales con integridad y honestidad y de manera transparente y profesional. No damos, ofrecemos ni aceptamos nada de valor a/o de un funcionario del gobierno o de un tercero en un intento de obtener negocios o influir indebidamente en la decisión o acción de la otra parte.

* Ley N° 2016-1691 sobre la Transparencia, la Lucha contra la Corrupción y la Modernización de la Vida Económica, de fecha 9 de diciembre de 2016.

Cualquier relación con funcionarios del gobierno debe cumplir estrictamente con las normas y reglamentos a los que están sujetos, y cualquier beneficio transmitido a un funcionario del gobierno debe ser totalmente transparente, debidamente documentado y contabilizado.

Todos los regalos, hospitalidad o entretenimiento ofrecidos a funcionarios del gobierno deben ser aprobados por Ethics & Compliance de acuerdo con las [R&P de Regalos, Entretenimiento y Hospitalidad](#).

Contribuciones políticas

En general, CEVA no interviene en asuntos políticos, y todos debemos seguir estrictamente todas las leyes y regulaciones financieras, éticas y de otro tipo con respecto a las actividades políticas.

Como ciudadanos privados, todos podemos participar en actividades políticas y hacer contribuciones en nuestro propio nombre, en nuestro propio tiempo y con nuestro propio dinero. Sin embargo, CEVA no se involucra en política, y no se puede hacer ninguna contribución política sin la aprobación del Presidente de CEVA. Las [CEVA Business Rules](#) establecen las reglas y las aprobaciones requeridas con respecto a las contribuciones políticas.

Contribuciones benéficas

Las contribuciones caritativas son parte de la misión de CEVA. Llevamos a cabo actividades benéficas de una manera que promueve los mejores intereses de CEVA y contribuye a la buena reputación de CEVA.

Antes de cualquier donación o contribución caritativa, debemos garantizar la integridad del beneficiario y asegurarnos de que no haya conexión con un funcionario del gobierno que esté en posición de actuar o tomar una decisión a favor de CEVA.

Las contribuciones benéficas solo se pueden realizar de acuerdo con las [CEVA Business Rules](#) y deben enviarse con anticipación a Global Communications y Ethics & Compliance.

Patrocinios

CEVA puede patrocinar actividades y eventos deportivos, comunitarios y culturales. Sin embargo, el patrocinio nunca se puede utilizar para obtener una ventaja comercial indebida. Antes de cualquier patrocinio, debe recibir la aprobación de la gerencia local y asegurarse de que:

- las acciones de patrocinio no se ofrecen con la intención de influir de manera inadmisibles en el receptor (por ejemplo, para tomar una decisión comercial inapropiada a favor de CEVA);
- la parte comercial de dicho evento es predominante, y el evento debe contribuir a la buena reputación de CEVA;
- el patrocinio no debe ofrecerse durante/inmediatamente antes o después de las negociaciones del contrato o durante el proceso de licitación con CEVA;
- el patrocinio debe documentarse y conservarse siguiendo los requisitos locales que rigen la retención de documentos;
- todos los costos del patrocinio de CEVA deben pagarse directamente a los proveedores.

Cualquier solicitud de patrocinio debe enviarse a Global Communications y Ethics & Compliance con anticipación.

Cabildeo

El cabildeo (o representación de intereses) mejora el diálogo e informa las decisiones tomadas por las autoridades públicas que pueden afectar a los intereses de CEVA. Sin embargo, los esfuerzos de cabildeo deben ser profesionales, razonables y apropiados para evitar la apariencia de tráfico de influencias. Cualquier representación de los intereses de CEVA debe seguir las regulaciones y políticas pertinentes del Grupo.

Pagos de facilitación

Los pagos de facilitación no tienen cabida en CEVA y están estrictamente prohibidos. En caso de extorsión que implique una amenaza a la seguridad de un empleado de CEVA o cualquier otra demanda de pago de facilitación, notifique a su gerente de línea y Ethics & Compliance inmediatamente.

Tráfico de influencias

El tráfico de influencias no tiene cabida en CEVA. En cualquier situación dudosa, consulte a Ethics & Compliance inmediatamente.

Mantenemos libros y registros precisos

Todos nuestros libros y registros financieros reflejan con precisión la justificación, el propósito, la sustancia y la legalidad de las transacciones y los pagos. Somos responsables de la exactitud y seguridad de los libros y registros que poseemos.

No introducimos ni facilitamos a terceros que hagan entradas incompletas o engañosas en sus registros. Estamos atentos a las transacciones sospechosas en las que tenemos inquietudes con respecto a las partes involucradas, la estructura y/o sus ingresos. En CEVA, no:

- autorizar o financiar cualquier transacción que no se divulgue o no esté registrada en nuestros libros, registros y cuentas;
- aprobar, inducir o realizar cualquier pago con el propósito o entendimiento de que cualquiera de ellos se utilizará para cualquier otra cosa que no sea la descrita en los documentos de respaldo;
- omitir, falsificar o disfrazar entradas en cualquiera de nuestros libros y registros o inducir o facilitar a terceros a hacerlo por su cuenta;
- pagar gastos inapropiados, no autorizados y/o no respaldados por la documentación adecuada;
- tratar, poseer, ocultar o ayudar a cualquier otra persona a tratar u ocultar fondos, activos o bienes cuando exista conocimiento o sospecha de que están relacionados con un delito subyacente o financiación del terrorismo.

Responsabilidad de los socios comerciales de CEVA

Juntos, ofrecemos una cadena de suministro de la que todos podemos estar orgullosos. En CEVA seguimos un riguroso proceso de selección para la colaboración con terceros (proveedor, cocontratista, subcontratista, intermediario, agente, etc.). Seguimos el [Third Party Compliance Due Diligence de CEVA](#) para garantizar que nuestros socios comerciales se adhieran a nuestros altos estándares éticos, particularmente cuando se trata de corrupción y soborno. Nunca involucramos a socios comerciales para que cometan sobornos o violen las leyes anticorrupción.

Alzamos la voz

Todos somos responsables de proteger nuestros valores y reputación. Si sospechas de una violación de estas R&P, debes hablar. Para obtener más información, consulte [Reglas y Principios de Prevención de denuncias y represalias](#).

Glosario

Término	Definición
Corrupción	Abuso de poder confiado para obtener ventajas personales indebidas.
Soborno activo	Ofrecer, prometer o dar cualquier cosa de valor como incentivo para una acción que sea ilegal, poco ética o un abuso de confianza (por ejemplo, sobornar a un funcionario del gobierno para obtener una licencia, pagar pequeños sobornos a funcionarios de aduanas para acelerar el paso de mercancías, emplear al hijo de un funcionario del gobierno para influir en la adjudicación de contratos, etc.).

Soborno pasivo	Solicitar, aceptar recibir o aceptar cualquier cosa de valor como incentivo para una acción que es ilegal, poco ética o un abuso de confianza (por ejemplo, un guardia de seguridad sobornado para permitir el acceso a un edificio con fines de robo, un profesional de adquisiciones que exige un "soborno" para adjudicar un contrato; un operador que acepta un favor de un cliente para acelerar la entrega, etc.).
Dádiva	Un soborno pagado gradualmente por el contratista a medida que se paga, generalmente un porcentaje acordado del contrato.
Socios comerciales de CEVA	Esto incluye, entre otros, proveedores, consultores, intermediarios, contratistas, subcontratistas, agentes, agentes de aduanas, agentes de carga, proveedores de logística, representantes, socios de empresas conjuntas o empresas e individuos con los que CEVA tiene una relación comercial o de negocios o que de otro modo tienen autoridad expresa o implícita para actuar en nombre de CEVA.
Funcionario del gobierno	Un individuo que se define como un funcionario del gobierno bajo la ley local. Esto incluye a los empleados de cualquier gobierno (como funcionarios de la autoridad reguladora, aduaneras o de la autoridad fiscal), empresas administradas o propiedad del gobierno, agencias gubernamentales (como universidades, bancos u hospitales financiados por el gobierno), partidos políticos o candidatos, familiares de empleados del gobierno o cualquier persona con influencia política, incluso si no existe un vínculo formal con el gobierno. Las inversiones gubernamentales en empresas de investigación, empresas de tecnología y proveedores de transporte también deben considerarse en ciertos países. Si no está seguro de si una persona o entidad podría ser considerada un funcionario del gobierno, comuníquese con Ethics & Compliance.
Regalos, entretenimiento y hospitalidad	<p>Cualquier cosa de valor proporcionada o recibida de otra persona en relación con el negocio de CEVA. Los "regalos" pueden incluir dinero en efectivo, bienes y servicios por los que el beneficiario no paga el precio de mercado, vales, cupones, artículos de lujo, suscripciones de productos o licencias, etc. "Entretenimiento" puede incluir entradas o cualquier otra forma de invitación a deportes, música, eventos culturales, conferencias de negocios, etc. en persona o virtuales.</p> <p>La "hospitalidad" puede incluir cualquier forma de servicio: viajes y viajes en automóvil, avión, tren o barco, alojamiento en hoteles, comidas, pago de facturas de restaurantes, etc.</p> <p><i>*Se excluyen los artículos promocionales, agendas, calendarios, bolígrafos, lápices o productos similares que lleven el logotipo de la empresa y la modesta hospitalidad (té, café, agua) que se ofrezca durante las reuniones.</i></p>
Cualquier cosa de valor	<p>Cualquier forma de beneficio, que incluye, pero no se limita a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • dinero en efectivo o equivalentes de efectivo, préstamos, regalos o premios; • ofertas de empleo o promesas de empleo futuro (a una persona o a cualquiera de sus familiares); • condiciones favorables en un producto o servicio o descuentos en productos; entretenimiento y hospitalidad (pago de gastos de viaje, hotel o restaurante, pago de eventos culturales o deportivos); gastos de manutención, o costos de viajes o estancias en resorts; • uso de vehículos o casas de vacaciones; • entradas con descuento o gratuitas para eventos; • servicios, favores personales o mejoras en el hogar; • contribuciones caritativas; • cartas de invitación para respaldar una solicitud de visado; • otros beneficios que sean de valor para el receptor/proveedor.
Pago de facilitación	Pago que se hace a funcionarios del gobierno para obtener o acelerar los servicios de rutina que los funcionarios deben proporcionar.
Tráfico de influencias	Acto de una persona que monetiza su influencia real o percibida para obtener una decisión favorable de un tercero. Involucra a tres participantes: el buscador de influencia (el que proporciona beneficios o regalos), el traficante de influencias (el que utiliza la influencia que posee gracias a su posición) y el objetivo con poder de decisión (autoridad pública, agencia gubernamental, magistrado, experto, etc.).
Conflictos de intereses	Una situación que influye o parece influir en la capacidad de una persona para actuar objetivamente en el mejor interés de CEVA. La corrupción puede surgir cuando se oculta, se subestima, se gestiona mal o se abusa de un conflicto de intereses. Consulte las Reglas y Principios de Conflictos de Intereses para obtener más información sobre la divulgación y gestión de conflictos de intereses.
Cabildeo	Cualquier actividad que tenga la intención de influir en la legislación, la formación de políticas o el proceso de toma de decisiones a través de cualquier forma de promoción.

Empleado	Cualquier director, funcionario, gerente o empleado, ya sea designado o contratado por CEVA, ya sea por una duración limitada o por un período indeterminado, para trabajar para CEVA.
Contribución benéfica	Un pago o beneficio en especie otorgado a un organismo con estatus benéfico o equivalente y realizado sin expectativa de retorno.
Patrocinio	Una transacción en la que una empresa realiza un pago, en efectivo o en especie, para asociar su nombre con un titular de derechos y, a cambio de la tarifa de patrocinio, recibe derechos y beneficios tales como el uso del nombre del titular de derechos, créditos publicitarios en medios de comunicación, eventos y publicaciones, y el uso de instalaciones y oportunidades para promover su nombre. productos y servicios. Es una transacción comercial y parte de la promoción y publicidad.
Libros y registros	Registros escritos de las actividades y transacciones comerciales de una corporación (por ejemplo, cuentas, facturas, correspondencia, papeles, CD, cintas, memorandos y cualquier otro documento o información transcrita de cualquier tipo).

Preguntas y respuestas

Estamos planeando abrir un nuevo almacén y estamos bajo presión, ya que se está tardando “demasiado tiempo” en obtener un permiso. Un funcionario de la autoridad local dice que el proceso se puede acelerar pagando una pequeña tarifa adicional. ¿Podemos pagar?

NO. Los pagos de facilitación que podrían asegurar o acelerar las acciones legales gubernamentales de rutina (permisos, licencias, visas, despacho de aduanas, etc.) no tienen cabida en CEVA.

El alcalde de la ciudad está buscando transporte. Si realizamos este transporte de forma gratuita, podemos solicitar al alcalde que influya en las autoridades locales y agilice los permisos necesarios que hemos estado esperando. ¿Podemos hacer eso?

NO. El tráfico de influencias no tiene cabida en CEVA. El uso de la influencia real o percibida para obtener una decisión favorable de un tercero puede parecer tráfico de influencias, lo cual está estrictamente prohibido.

Durante el proceso de licitación, un proveedor nos invita a asistir a una reunión de negocios y nos ofrece pagar el alojamiento, el viaje y las entradas para un evento deportivo importante que se celebra a la misma hora y en el mismo lugar. ¿Podemos aceptar esta oferta?

NO. Está prohibido aceptar cualquier **regalo o invitación** que pueda influir en su capacidad de toma de decisiones durante un proceso de licitación. Los períodos de licitación son momentos delicados, y aunque las ofertas pueden ser emocionantes y en un entorno placentero, deben rechazarse de acuerdo con [la R&P de Regalos, Entretenimiento y Hospitalidad](#).

Un proveedor potencial quiere discutir cara a cara, fuera del horario laboral, en un lugar cómodo cómo puede mejorar su oferta para que “sea beneficioso para todos”. La idea me parece sospechosa; ¿Qué debo hacer?

Si tiene alguna duda, **hable** con su gerente de primera o segunda línea. Alternativamente, también puede comunicarse con total confianza a su oficial de Ethics & Compliance en su país o región. Si lo prefiere, puede utilizar la [Línea de Ayuda de Ethics & Compliance de CEVA](#), disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en varios idiomas; en la mayoría de los países, también puede informar su inquietud de forma anónima.

Queremos entrar en una Joint Venture. Durante el proceso de negociación, nos enteramos de que uno de los altos directivos de la empresa socia también es un funcionario del gobierno. ¿Qué debemos hacer?

Incluso la percepción de sobornar a funcionarios del gobierno puede dañar la reputación de CEVA y sus empleados. Cualquier empleado de CEVA que se relacione con una parte comercial que sea un funcionario del gobierno o esté relacionado con un funcionario del gobierno debe [comunicarse con anticipación con Ethics & Compliance](#).

Soy el Jefe de Finanzas local. El Jefe de Producto local me pidió que pagara por el servicio de un operador de camión local que fue contratado de urgencia debido a un accidente con el socio comercial permanente de CEVA. Sin embargo, descubrí que el contrato con este tercero no estaba firmado por CEVA, el proveedor de servicios es nuevo en CEVA y no hay documentación suficiente para la operación. ¿Puedo autorizar el pago?

No. A pesar de la urgencia de la situación, el pago al proveedor de servicios sin seguir el proceso de contratación aplicable y sin la documentación adecuada está prohibido en CEVA. Póngase en contacto con su responsable local de Ethics & Compliance para recibir el asesoramiento adecuado.



CEVA Logistics 2024

www.cevalogistics.com